



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 072 Ordinaria de 28 de septiembre de 2006

MINISTERIOS

Ministerio del Comercio Exterior

R. No. 237/06

Ministerio de la Construcción

R. No. 336/06

R. No. 337/06

Ministerio de la Industria Ligera

R. No. 37/06

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

R. No. 164/06

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICION ORDINARIA

LA HABANA, JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006

AÑO CIV

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 72 — Distribución gratuita en soporte digital

Página 1271

MINISTERIOS

COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCION No. 237 de 2006

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio del Comercio Exterior, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 2821, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 28 de noviembre de 1994, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la actividad comercial exterior.

POR CUANTO: El Decreto No. 206, de 10 de abril de 1996, "Reglamento del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras", establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de renovación de Licencias presentadas ante dicho Registro, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

POR CUANTO: El Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, ha elevado a la consideración del que resuelve el expediente incoado en virtud de la solicitud de renovación de Licencia presentada por la firma francesa COMPAÑIA NACIONAL AIR FRANCE.

POR CUANTO: Del análisis efectuado se ha considerado acceder a la solicitud formulada.

POR CUANTO: Mediante Acuerdo No. 2817 de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, se establece entre los deberes, atribuciones y funciones comunes de los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, dictar en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo; y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 17 de mayo de 2000 fue designado el que Resuelve, Ministro del Comercio Exterior.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Autorizar la renovación de la Licencia en el Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, a la firma francesa COMPAÑIA NACIONAL AIR FRANCE.

SEGUNDO: El objeto de la Sucursal de la firma COMPAÑIA NACIONAL AIR FRANCE, en Cuba, a partir de la renovación de la Licencia, será la transportación aérea de pasajeros y cargas.

TERCERO: La Licencia que se otorgue al amparo de la presente Resolución, no autoriza la realización de las actividades siguientes:

- Importar y exportar directamente, con carácter comercial.
- Realizar el comercio mayorista y minorista en general de productos y servicios, excepto los servicios de post-venta y garantía, expresamente acordados en los contratos que amparan las operaciones de comercio exterior.
- Distribuir y transportar mercancías en el territorio nacional.

CUARTO: El Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras queda responsabilizado del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

COMUNIQUESE a los Viceministros y Directores del Ministerio del Comercio Exterior, al Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, quien queda responsabilizado de notificar la presente Resolución al interesado; a los Directores de Empresas, al Ministerio de Finanzas y Precios, al Banco Central de Cuba, al Banco Financiero Internacional, al Banco Internacional de Comercio S.A., al Banco Exterior de Cuba, a la Aduana General de la República, a la Empresa para la Prestación de Servicios a Extranjeros, CUBALSE, a la compañía ACOREC S.A., a la Dirección de Inmigración y Extranjería, a ETECSA, al Registro Nacional de Vehículos Automotores y a cuantas otras entidades nacionales corresponda. Archívese el original de la misma en la Dirección Jurídica.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en la ciudad de La Habana, Ministerio del Comercio Exterior, a los veintidós días del mes de junio de dos mil seis.

Raúl de la Nuez Ramírez
Ministro del Comercio Exterior

CONSTRUCCION

RESOLUCION MINISTERIAL No. 336/2006

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 25 de noviembre de 1994, al amparo de las Disposiciones Finales Sexta y Séptima del Decreto-Ley No. 147 "De la reorganización de los organismos de la Administración Central del Estado", de 21 de abril de 1994, establece en su Apartado Tercero, inciso 4), que corresponde a los jefes de los organismos, dictar, en el límite de sus facultades y competencias, reglamentos, resoluciones, instrucciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el Sistema del Organismo que dirige y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 4086 de 2 de julio de 2001, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, establece entre las atribuciones y funciones específicas del Ministerio de la Construcción, las de elaborar, aprobar y controlar las Normas Nacionales correspondientes a los procesos de Licitación de Obras, Proyectos y otros trabajos relacionados con la Construcción, así como las de evaluar, inscribir y otorgar Licencias a personas naturales y jurídicas, cubanas y extranjeras que pretendan actuar como Contratistas, Subcontratistas, Constructores, Proyectistas, Consultores, Administradores de Proyectos, realizar Investigaciones Ingenieras, ejecutar o participar en la ejecución de cualquier Proyecto o Servicio relacionado con la Construcción en la República de Cuba.

POR CUANTO: La Resolución No. 328 de 28 de octubre de 1996, dictada por el que resuelve, creó la Comisión Nacional de Contratación y Licitaciones de Obras, Proyectos y Otros Servicios de la Construcción, adscripta al Ministro de la Construcción, el Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba y puso en vigor su Reglamento.

POR CUANTO: Corresponde al Ministro de la Construcción resolver sobre las solicitudes de Renovación de Licencias presentadas ante el Encargado del Registro, adscripto a la Comisión Nacional de Contratación y Licitaciones de Obras, Proyectos y Otros Servicios de la Construcción.

POR CUANTO: El Encargado del Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, una vez dictaminada la solicitud, trasladó al Presidente de la Comisión Nacional el Expediente incoado, el que con sus recomendaciones, ha elevado al que resuelve, en virtud de la solicitud presentada por la **Empresa Constructora de Obras de Arquitectura No. 19, del Ministerio de la Construcción en la provincia de Holguín.**

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de 9 de diciembre de 2002, el que resuelve fue designado Ministro de la Construcción de la República de Cuba.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Autorizar la Renovación de las Licencias solicitadas por la **Empresa Constructora de Obras de Arquitectura No. 19, del Ministerio de la Construcción en la provincia de Holguín**, en el Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, adscripto a la Comisión Nacional de Contratación y Licitaciones de Obras, Proyectos y Otros Servicios de la Construcción.

SEGUNDO: Mediante la Renovación de las Licencias otorgadas, al amparo de la presente Resolución Ministerial, la **Empresa Constructora de Obras de Arquitectura No. 19**, quedará autorizada para la realización de lo siguiente:

Alcance de los servicios autorizados:

Servicios de Constructor

- Construcción, montaje, decoración, reconstrucción, reparaciones, rehabilitaciones, mantenimiento, remodelación, desmontaje, demoliciones en todo tipo de obras de arquitectura.
- Producción, comercialización y montaje de carpintería de madera.
- Aislamientos térmicos y falsos techos.
- Movimiento de tierra de las plataformas de sus obras y viales de acceso e interiores.
- Impermeabilización de cubiertas, tratamiento superficial y recubrimiento químico.
- Jardinería de obras.
- Servicio de post-venta.
- Producción y comercialización de medios y demás artículos vinculados al proceso constructivo.

Tipos de Objetivos:

- Obras de Arquitectura (Incluye obras del turismo).
- Asentamientos, viviendas y edificios hasta 18 plantas.
- Instalaciones y obras sociales.

Servicios Técnicos:

- Servicios técnicos de consultoría y asesoría técnica y de preparación de obras.

Tipos de Objetivos:

- Obras de Arquitectura, Ingenieras e Industriales.

Para ejercer como: **Constructor y Consultor.**

TERCERO: Denegar las restantes actividades solicitadas como Contratista por no estar las mismas autorizadas en el Objeto Empresarial aprobado a esta Entidad.

CUARTO: La Renovación de las Licencias que se otorgue, al amparo de la presente Resolución, se expedirá por un término de 24 meses, a partir de la fecha del vencimiento de las Licencias anteriormente otorgadas.

QUINTO: Esta Entidad presta sus servicios sin estar certificado su Sistema de Gestión de la Calidad por las Normas ISO – 9000 vigentes.

SEXTO: El Encargado del Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de

Cuba, queda responsabilizado con el cumplimiento de lo dispuesto.

NOTIFIQUESE la presente Resolución al Encargado del Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, quien queda responsabilizado de notificar al interesado.

Comuníquese al Presidente y Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Contratación y Licitaciones de Obras, Proyectos y Otros Servicios de la Construcción, al Viceministro a cargo del Área Productiva del Ministerio de la Construcción, al Secretario Ejecutivo del Frente de Proyectos y al Director de Inspección Estatal del Organismo. Archívese el original en la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Publíquese en la Gaceta Oficial.

DADA en la ciudad de La Habana, en las Oficinas Centrales del Ministerio de la Construcción, a los 16 días del mes de mayo de 2006.

Fidel F. Figueroa de la Paz
Ministro de la Construcción

RESOLUCION MINISTERIAL No. 337/2006

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 25 de noviembre de 1994, al amparo de las Disposiciones Finales Sexta y Séptima del Decreto-Ley No. 147 "De la reorganización de los organismos de la Administración Central del Estado", de 21 de abril de 1994, establece en su Apartado Tercero, inciso 4), que corresponde a los jefes de los organismos, dictar, en el límite de sus facultades y competencias, reglamentos, resoluciones, instrucciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el Sistema del Organismo que dirige y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 4086 de 2 de julio de 2001, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, establece entre las atribuciones y funciones específicas del Ministerio de la Construcción, las de elaborar, aprobar y controlar las Normas Nacionales correspondientes a los procesos de Licitación de Obras, Proyectos y otros trabajos relacionados con la Construcción, así como las de evaluar, inscribir y otorgar Licencias a personas naturales y jurídicas, cubanas y extranjeras que pretendan actuar como Contratistas, Subcontratistas, Constructores, Proyectistas, Consultores, Administradores de Proyectos, realizar Investigaciones Ingenieras, ejecutar o participar en la ejecución de cualquier Proyecto o Servicio relacionado con la Construcción en la República de Cuba.

POR CUANTO: La Resolución No. 328 de 28 de octubre de 1996, dictada por el que resuelve, creó la Comisión Nacional de Contratación y Licitaciones de Obras, Proyectos y Otros Servicios de la Construcción, adscripta al Ministro de la Construcción, el Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba y puso en vigor su Reglamento.

POR CUANTO: Corresponde al Ministro de la Construcción resolver sobre las solicitudes de Renovación de Licencias presentadas ante el Encargado del Registro, adscripto a la Comisión Nacional de Contratación y Licitaciones de Obras, Proyectos y Otros Servicios de la Construcción.

POR CUANTO: El Encargado del Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, una vez dictaminada la solicitud, trasladó al Presidente de la Comisión Nacional el Expediente incoado, el que con sus recomendaciones, ha elevado al que resuelve, en virtud de la solicitud presentada por la **Empresa Militar de Proyectos e investigaciones-FAR (EMPI-FAR), del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias en Ciudad de La Habana.**

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de 9 de diciembre de 2002, el que resuelve fue designado Ministro de la Construcción de la República de Cuba.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Autorizar la Renovación de la Licencia solicitada por la **Empresa Militar de Proyectos e investigaciones-FAR (EMPI-FAR), del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias en Ciudad de La Habana**, en el Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, adscripto a la Comisión Nacional de Contratación y Licitaciones de Obras, Proyectos y Otros Servicios de la Construcción.

SEGUNDO: Mediante la Renovación de la Licencia otorgada, al amparo de la presente Resolución Ministerial, la **Empresa Militar de Proyectos e investigaciones-FAR (EMPI-FAR)**, quedará autorizada para la realización de lo siguiente:

Alcance de los servicios autorizados:

Servicios Técnicos:

- Servicios de diseño o proyección arquitectónica e ingeniera de nuevas inversiones, reparación, mantenimiento, conservación y demolición y/o desmontaje de objetivos existentes.
- Servicios de diseño de urbanizaciones y urbanismo.
- Servicios de diseño de arquitectura de interiores, exteriores y paisajismo.
- Servicios de consultoría en asistencia, asesoría, estudios e informes técnico económicos y estimaciones económicas.
- Servicios de ingeniería de supervisión técnica, levantamientos técnicos de objetivos existentes y dirección facultativa de obras.
- Servicios integrados de ingeniería de dirección de proyectos de inversión.
- Servicios de investigaciones ingenieras aplicadas a la construcción.
- Servicios de perforación rotaria, barrenado y sondeos.

Tipos de Objetivos:

- Obras de arquitectura de cualquier tipo y categoría.
- Obras ingenieras y militares.

—Obras industriales.

Para ejercer como **Proyectista y Consultor**.

TERCERO: La Renovación de la Licencia que se otorgue, al amparo de la presente Resolución, se expedirá por un término de 36 meses, a partir de la fecha del vencimiento de la Licencia anteriormente otorgada.

CUARTO: Esta Entidad presta sus servicios estando certificado su Sistema de Gestión de la Calidad por las Normas ISO – 9000 vigentes.

QUINTO: El Encargado del Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, queda responsabilizado con el cumplimiento de lo dispuesto.

NOTIFIQUESE la presente Resolución al Encargado del Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, quien queda responsabilizado de notificar al interesado.

Comuníquese al Presidente y Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Contratación y Licitaciones de Obras, Proyectos y Otros Servicios de la Construcción, al Viceministro a cargo del Área Productiva del Ministerio de la Construcción, al Secretario Ejecutivo del Frente de Proyectos y al Director de Inspección Estatal del Organismo. Archívese el original en la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Publíquese en la Gaceta Oficial.

DADA en la ciudad de La Habana, en las Oficinas Centrales del Ministerio de la Construcción, a los 16 días del mes de mayo de 2006.

Fidel F. Figueroa de la Paz
Ministro de la Construcción

INDUSTRIA LIGERA

RESOLUCION No. 37/06

POR CUANTO: De conformidad con lo regulado en las Disposiciones Finales Sexta y Séptima del Decreto-Ley No. 147 “De la Reorganización de los organismos de la Administración Central del Estado”, de 21 de abril de 1994, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, adoptó en fecha 25 de noviembre del propio año, el Acuerdo No. 2817, por el cual se aprobaron con carácter provisional los deberes, atribuciones y funciones comunes de los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, facultándolos en el Apartado Tercero numeral 4, para dictar, en el marco de sus facultades y competencia resoluciones de obligatorio cumplimiento para el Sistema del Organismo.

POR CUANTO: La Resolución No. 14, de fecha 7 de febrero de 2006 de este Ministerio, crea la Empresa Acopiadora y Comercializadora de Pieles Frescas y Saladas, integrada a la Unión de Cuero y Calzado, subordinada a este Organismo; consignéndose en su Anexo Único las unidades

organizativas que la integran, divididas en tres regiones: Occidental, Central y Oriental.

POR CUANTO: La Unión de Cuero y Calzado, solicitó a quien resuelve, autorización para modificar el Anexo Único de la disposición antes mencionada, argumentando que el territorio de Camagüey, debe considerarse como región independiente y no adscripta a la Región Central, debido a la gran actividad productiva que realiza, propiciándose con ello un mayor control. Por lo que es procedente resolver como más adelante se dispone.

POR CUANTO: La que resuelve fue designada Ministra de la Industria Ligera, por Acuerdo del Consejo de Estado, de fecha 27 de octubre de 2003.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Modificar el Anexo Único de la Resolución No. 14, de fecha 7 de febrero de 2006 de este Ministerio, por los elementos expuestos en el Tercer Por Cuanto de la presente disposición, siendo las dependencias de la Empresa Acopiadora y Comercializadora de Pieles Frescas y Saladas, las que se detallan en el Anexo número uno, el que forma parte íntegra de esta disposición.

SEGUNDO: Los domicilios legales donde radicarán las sedes por región son las que a continuación se disponen:

- **Región Occidental 001:** Oficina Central de la Empresa.
- **Región Central 002:** Saladero de Santa Clara, sito en Roble Final, Reparto Los Sitios, Santa Clara.
- **Región Camagüey 003:** Saladero de Camagüey, sito en Carretera Central Oeste, Kilómetro 7 ½, Tagarro, Camagüey.
- **Región Oriental 004:** Radicará en el Saladero de Holguín, sito en carretera Km. 773, Holguín.

TERCERO: La presente Resolución entra en vigor a partir de la fecha de su notificación.

Notifíquese la presente a los Directores Generales de la Empresa Acopiadora y Comercializadora de Pieles Frescas y Saladas y de la Unión de Cuero y Calzado, así como a cuantas personas naturales y jurídicas proceda.

Comuníquese al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, al Ministerio de Economía y Planificación, al Registro Estatal de Empresas y Unidades Presupuestadas y a la Dirección de Organización y Perfeccionamiento Empresarial del Organismo.

Archívese el original en el Protocolo de disposiciones jurídicas a cargo de la Dirección Jurídica de este Organismo.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República.

Dada en Ciudad de La Habana, Ministerio de la Industria Ligera, a los 19 días del mes de mayo de 2006.

Estela M. Domínguez Ariosa
Ministra de la Industria Ligera

ANEXO No. 1. DEPENDENCIAS POR REGIONES Y UNIDADES BASICAS DE LA EMPRESA

	SALADEROS	PROVINCIA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
REGION OCCIDENTAL	UB 101	P. del Río	Guane	Matadero de Guane.
	UB 102	P. del Río	Candelaria	Km. 5 1/2, Carretera de Soroa, La Flora, Candelaria.
	UB 103	Habana	Nueva Paz	Matadero de Nueva Paz.
	UB 104	Municipio especial Isla de la Juventud	Isla de la Juventud	Matadero, Isla de la Juventud.
	UB 105	Matanzas	Matanzas	Zona Industrial. Kilómetro 6½, Punta Sabanilla, Versalles.
	UB 106	Matanzas	Colón	Carretera Guareira, Kilómetro 1, Colón.
REGION CENTRAL	UB 107	Villa Clara	Sagua la Grande	Calle Colón, Sagua la Grande.
	UB 108	Villa Clara	Santa Clara	Reparto Los Sirios, Santa Clara.
	UB 109	Cienfuegos	Palmira	Matadero de Palmira.
	UB 110	Sancti Spiritus	Sancti Spiritus	Carretera Central, Kilómetro 381, Sancti Spiritus.
	UB 111	Ciego de Avila	Morón	Calle Paquito Espinosa, Morón.
	UB 112	Ciego de Avila	Ciego de Avila	Finca "El Ingenito", Canaleta, Ciego de Avila.
CAMAGÜEY	UB 113	Camagüey	Esmeralda	Matadero de Esmeralda.
	UB 114	Camagüey	Florida	Matadero de Florida
	UB 115	Camagüey	Nuevitas	Matadero de Nuevitas.
	UB 116	Camagüey	Guáimaro	Matadero de Guáimaro
	UB 117	Camagüey	Camagüey	Carretera Central Oeste, Kilómetro 7 ½, Tagarro.
REGION ORIENTAL	UB 118	Las Tunas	Manatí	Matadero de Manatí.
	UB119	Las Tunas	Puerto Padre	Saladero de Puerto Padre.
	UB120	Las Tunas	Amancio	Matadero de Amancio.
	UB 121	Las Tunas	Colombia	Matadero de Colombia.
	UB122	Las Tunas	Las Tunas	Matadero de las Tunas.
	UB123	Holguín	Frank País	Cayo Mambí.
	UB124	Holguín	Guatemala	Cárnico Guatemala, Mayarí.
	UB125	Holguín	Banes	Cárnico de Banes.
	UB 126	Holguín	Holguín	Kilómetro 777, Holguín.
	UB127	Granma	Niquero	Matadero de Niquero.
	UB128	Granma	Bayamo	Calle 2, Vega del Río, Rpto. Latinoamericano.
	UB129	Granma	Manzanillo	Carretera Blanquizaral, Km.1, Manzanillo.
UB130	Santiago de Cuba	P. Soriano	Saladero de Palma.	

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**RESOLUCION No. 164/2006**

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, de 22 de octubre de 1999, el que suscribe fue designado para desempeñar el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 1994, establece entre las atribuciones comunes de los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, dictar resoluciones en el límite de sus facultades y competencia.

POR CUANTO: Conforme al Acuerdo No. 4085, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 2 de julio de 2001, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es el Organismo encargado de proponer, dirigir, controlar y evaluar sistemáticamente la política del Estado y el Gobierno en materia laboral, salarial, seguridad y protección en el trabajo y de prevención, atención y seguridad social.

POR CUANTO: El salario mínimo se elevó de 100 pesos a 225 pesos mensuales mediante la Resolución No. 11 de 23 de abril de 2005 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a lo que siguió la aplicación en los sectores de la educación y la salud de aumentos con un Sistema Salarial basado en el principio de distribución socialista "de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo".

POR CUANTO: En cumplimiento del mandato del Decreto del Presidente del Consejo de Estado y del Consejo de Ministros, de 22 de noviembre de 2005, se dictó por este Ministerio la Resolución No. 78 de 30 de noviembre de 2005, que estableció el Sistema Salarial para los trabajadores del Ministerio de la Industria Sidero Mecánica, la que es necesario sustituir debido a cambios requeridos en algunas de sus disposiciones, para su más adecuada aplicación.

POR TANTO: En ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Establecer el Sistema Salarial del Ministerio de la Industria Sidero Mecánica, que abarca a los traba-

jadores de las categorías ocupacionales de operarios, trabajadores de servicios, trabajadores administrativos, técnicos y dirigentes.

SEGUNDO: El Sistema Salarial que la presente Resolución establece, es de aplicación a los trabajadores del Organismo Central y su sistema empresarial.

TERCERO: Se aprueban para los dirigentes de la unidad presupuestada del Ministerio de la Industria Sidero Mecánica, los sueldos mensuales siguientes:

a) **Organismo Central**

Cargos	Sueldos
Ministro	\$650.00
Viceministro Primero	600.00
Viceministro	550.00
Jefe de Despacho	525.00
Asesor	525.00
Director	525.00
Director Interno	500.00
Jefe de Departamento Interno	475.00

CUARTO: Los trabajadores pertenecientes a las unidades presupuestadas, reciben un pago adicional mensual:

- a) Técnicos \$50.00
 b) Trabajadores de las categorías ocupacionales operarios, trabajadores de servicios, y trabajadores administrativos. 20.00

QUINTO: Mantener los pagos adicionales mensuales a las empresas, por concepto de Antigüedad, Coeficiente de Interés Económico Social y Rotación de Turnos, todos sobre el salario escala, de la forma siguiente:

- a) Antigüedad: 5% (de 3 a 5 años de servicios cumplidos), 7% (de 6 a 10 años de servicios cumplidos) y 10% (más de 10 años de servicios cumplidos);
 b) Coeficiente de Interés Económico Social del 10%; y
 c) Rotación de Turnos: \$25.00 (dos turnos), \$35.00 (tres turnos) y \$45.00 (tres turnos, con cuatro brigadas).

Las empresas a las que se le aplican los pagos adicionales anteriormente expresados por concepto de Antigüedad y Coeficiente de Interés Económico Social, se relacionan en el

Anexo 1 y las entidades a las que se les aplica el pago adicional por Rotación de Turnos se relacionan en el Anexo 2.

SEXTO: Las categorías de las organizaciones superiores de dirección y de las empresas aparecen en el Anexo 3 a la presente.

SÉPTIMO: Para la aplicación de lo que se establece en esta Resolución se crea una Comisión en el Organismo, integrada por un Viceministro, el Director que atiende la actividad de Recursos Humanos, el Director Jurídico y se invita al Sindicato Nacional correspondiente.

Esta Comisión elabora un programa de trabajo, en el cual se explican las medidas salariales a aplicar, así como los mecanismos que se van a utilizar para su implementación y control posterior. También se incluye dentro del programa, la realización de una asamblea en cada entidad laboral comprendida en esta medida, con la explicación correspondiente.

OCTAVO: Se derogan la Resolución No. 78 de 30 de noviembre de 2005, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como la Instrucción No. 14 de 10 de abril de 2006, también de este Ministerio, por la que se estableció la categoría II para la Empresa Comercial SUME, del Ministerio de la Industria Sidero Mecánica.

NOVENO: Lo dispuesto en la presente Resolución comienza a aplicarse con los pagos de salarios que se realizan en diciembre de 2005.

DÉCIMO: Se faculta al Viceministro correspondiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que dicte las disposiciones complementarias que se requieren para la mejor aplicación de lo que por la presente Resolución se establece, así como para modificar las categorías de las empresas que se establecen en el Anexo, cuando resulta necesario.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

Dada en Ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de mayo de 2006.

Alfredo Morales Cartaya
 Ministro de Trabajo
 y Seguridad Social

ANEXO 1

PAGOS ADICIONALES POR ANTIGÜEDAD Y COEFICIENTE DE INTERES ECONOMICO SOCIAL

Grupos	Empresas
Grupo Siderúrgico Acinox	Empresa de Aceros Inoxidables de Las Tunas
	Empresa Siderúrgica "José Martí" (Antillana de Acero)
	Empresa Refractarios Habana
	Empresa Metalúrgica Camagüey
	Empresa de Servicios de Mantenimiento Industrial y de Equipos Tecnológicos (TECNOIND)
	Empresa de Construcciones Mecánicas y Mantenimiento para la Industria (ECOMMI)
	Empresa de Transportaciones y Servicios Técnicos de Equipos Automotores y Ferroviarios (TRANSMETAL)
	Empresa de Servicios a Trabajadores y Entidades de la Industria Metal Mecánica (SERVINDUSTRIA)
	Empresa de Servicios Logísticos (SERVILOG)
	Empresa Conformadora "30 DE NOVIEMBRE"
	Centro de Investigaciones Metalúrgicas
	Centro de Investigaciones Siderúrgicas

Grupos	Empresas
	Empresa de Gestión y Logística Tecnológica (Acinox Ingeniería)
	Empresa de Conductores Eléctricos "Conrado Benítez" (ELEKA)
Grupo Industrial Alcuba	Empresa Conformadora de Productos de Aluminio "Vladimir I. Lenin"
	Empresa de Mecanizado y Montaje de Aluminio (AMCA)
	Empresa de Aluminios Técnicos "Julio Pérez" (ALUTEC)
	Empresa Procesadora del Vidrio (VIDRAL)
	Empresa Lacados de Aluminio (LACALUM)
	Empresa de Aluminio de Elementos Menores (ALUDEM)
	Empresa de Elementos y Artículos de Aluminio Holguín (DURAL)
	Empresa Productora de Ciclo "Heriberto Mederos"
	Empresa "Pedro Alcides Heredia"
	Empresa de Aluminios Mecánicos "José Luis Tassende" (ALUMEC)
	Empresa Comercializadora Alcuba
	Asociación Económica Internacional (EXPAL)
Grupo de Bienes Capitales Bk CETI	Empresa de Fundición, Válvulas y Bombas Industriales "Mayor General Carlos Roloff", (VALBO)
	Empresa Cubana de Acero
	Empresa Mecánica "Julio Antonio Mella"
	Empresa Mecánica "Enrique Varona"
	Empresa Planta Mecánica
	Empresa de Estructuras de Las Tunas "Paco Cabrera" (METUNAS)
	Empresa Mecánica "Indalecio Montejo"
Grupo Industrial Ciclex	Empresa Productora de Cocinas Estrella Roja
	Empresa Productora de Bicicletas "Claudio Argüelles Camejo"
	Empresa Metal Mecánica "Rogelio Perea"
	Empresa Conformadora de Equipos Electrodomésticos y Bienes de Consumo "Rene Bedías"
	Empresa Industrial Nacional Productora de Utensilios Domésticos "1ro. de Mayo" (INPUD VILLA CLARA)
	Empresa Electromecánica Escambray (Bici Fomento)
	Empresa Minerva de Santa Clara BICICLETAS MINERVA
	Empresa Productora de Equipos Electrodomésticos de Oriente (INPUD ORIENTE)
	Empresa de Artículos de Aluminio y Metales "Elio Llerena" (NOVALUM)
	Empresa de Fundición no Ferrosa "Sergio González"
Grupo Industrial Empaque	Empresa de Herramientales "Miguel Saavedra" (HERRAMIX)
	Empresa de Envases Occidente
	Empresa de Envases de Aluminios (ENVAL)
	Empresa de Equipos Industriales "Marcel Bravo"
	Empresa de Envases "Rafael Trejo"
	Asociación Económica Internacional (CUPACH)
Grupo Industrial Ferrotaíno	Empresa de Conformación de Matanzas "Noel Fernández" (CONFORMAT)
	Empresa Metalúrgica América Libre
	Empresa Mecánica de Cárdenas (EMECAR)
	Empresa Industrial Mecánica Jovellanos
	Empresa Metalúrgica Central de Acero "José Valdés Reyes"
	Empresa de Extintores y Cilindros para Gas "Faustino Pérez" (EXCILGAS)
Grupo Industrial Maquinaria Agrícola	Empresa de Fundiciones Vanguardia Socialista (RODAF)
	Empresa de Talleres de Piezas de Recambios y Agregados Mecánicos "República Socialista de Viet Nam" (PRECAM)
	Empresa Industria Mecánica Caribe "Imeca"
	Empresa Mecánica "Vasil Levski" (PLASTIMEC)
	Empresa Oleohidráulica Cienfuegos "José Gregorio Martínez" (Oleohidráulica)
	Empresa de Herramientas de Mano "GUASO"
	Empresa de Mecánica de Bayamo "Emba"
	Empresa de Transporte, Servicios y Abastecimientos "TSA"
	Empresa de Combinadas Cañeras "LX Aniversario de la Revolución de Octubre" (KTP)

Grupos	Empresas
	Empresa de Equipos Agrícolas “Héroes del 26 de Julio”
	Empresa Plásticos Cajimaya
	Empresa Discos y Elementos de Corte
	Empresa de Fundición de Acero y Hierro
	Empresa de Motores Eléctricos “CACOCUM”
	Centro de Desarrollo de la Maquinaria Agrícola (CEDEMA)
	Centro de Investigación de la Maquinaria Agrícola (CICMA)
Grupo Maquinaria General	Empresa Mecánica “Basilio Caraballo” (FAME)
	Empresa Mecánica “Sergio Israel Echevarría” (MAQUIMOTOR)
	Empresa Nacional de Instrumentos Médicos y Ortopédicos (ENIMO)
	Empresa de Equipos Médicos de Ciudad de La Habana (ICEM)
	Empresa Mecánica “Roberto Negrín” (OGUN)
	Empresa de Instrumentación y Control Industria (EICI MIDAS)
	Empresa de Fabricación y Reparación de Medios de Pesar (PEXAC)
	Empresa de Construcciones Mecánicas “Luis Ruiz Pallares”
	Empresa de Equipos Médicos de Santiago de Cuba (RETOMED)
	Empresa Metal Mecánica “Anastasio Cárdenas”
	Empresa Importadora Exportadora Ingeniería Hotelera
Unión de Recuperación de Materias Primas	Materias Primas Pinar del Río
	Materias Primas Bahía Honda
	Materias Primas La Habana
	Materias Primas Ciudad de La Habana
	Materias Primas Matanzas
	Materias Primas Cienfuegos
	Materias Primas Villa Clara
	Materias Primas Sancti Spíritus
	Materias Primas Ciego de Avila
	Materias Primas Camagüey
	Materias Primas Las Tunas
	Materias Primas Holguín
	Materias Primas Granma
	Materias Primas Santiago de Cuba
	Materias Primas Guantánamo
	Materias Primas Isla de la Juventud
	Residuos Sólidos Urbanos Holguín
	Residuos Sólidos Urbanos Guantánamo
	Residuos Sólidos Urbanos Ciego de Avila
	Empresa de Conformación de Metales por Explosión TC
	Empresa de Fundición “Hermanos Ruiz Aboy”
	Empresa de Servicios Técnicos y Transportación
	Empresa de Aseguramiento y Servicios
	Empresa de Producciones Hidromecánicas de Banes (CILINDROS BANES)
	Empresa Desguasadora de Barcos “Ciro Redondo”
	Empresa de Ingeniería y Servicios de Desmantelamiento (ISDE)
	Empresa Desmanteladora de Equipos (DESEQUIP)
	Materia Primas (CUREF)
Grupo Industrial de Refrigeración y Calderas	Calderas Alastor Pinar del Río
	Calderas Alastor La Habana
	Calderas Alastor Isla de la Juventud
	Calderas Alastor Ciudad de La Habana
	Calderas Alastor Matanzas
	Asociación Económica Internacional (FRIOCLIMA)
	Calderas Alastor Cienfuegos
	Calderas Alastor Villa Clara
	Calderas Alastor Sancti Spíritus
	Calderas Alastor Ciego de Avila

Grupos**Empresas**

Calderas Alastor Camagüey
 Calderas Alastor Las Tunas
 Calderas Alastor Holguín
 Calderas Alastor Granma
 Calderas Alastor Santiago de Cuba
 Calderas Alastor Guantánamo
 Empresa Productora Calderas Alastor
 Empresa Alastor Ingeniería
 Empresa de Servicios Técnicos Frente Biológico
 Empresa de Equipos Industriales "Quintín Banderas" (REGAL)
 Empresa de Refrigeración "Dionisio Rodríguez" (SEGERE)
 Empresa Productora de Equipos de Refrigeración "Friarc"
 Empresa Productora de Equipos para Frigoríficos "Rensol"
 Empresa de Refrigeración Caribe
 Empresa de Refrigeración "Frigel"
 Empresa Comercial de Refrigeración y Calderas

Grupo Industrial Unecamoto

Empresa "Narciso Lopez Roselló"
 Empresa Conformadora Guanajuay
 Empresa Acumuladores XX Aniversario
 Empresa de Mantenimiento y Reparación de Plantas Industriales y Equipamiento Tecnológico (Electrógenos Montaña)
 Empresa Industrial Guanabo
 Empresa Suspensiones Unecamoto
 Empresa de Bujías "Neftalí Martínez"
 Empresa Reparadora "Smith Comas"
 Empresa de Tecnologías y Equipos Automotores Especiales (IDA)
 Empresa de Reacondicionamiento y Comercialización de Equipos de Uso (MONCAR)
 Empresa Piezas de Repuesto Pinar del Río
 Empresa Motores Taínos
 Empresa Central de Abastecimiento y Ventas de Equipos de Transporte Ligero y sus Piezas "Autoimport"
 Empresa Constructora de Equipos Mecánicos "Ramón Peña"
 Empresa Reparadora Centro "Fidel Rodríguez Moya"
 Empresa Reparadora "Montes de Oca"
 Empresa Reparadora Planta Escambray
 Empresa de Servicios a Grupos Electrógenos
 Empresa de Partes y Piezas Automotrices "Autopartes"
 Empresa Reparadora Granma
 Empresa Reparadora "Cecilio Sánchez"
 Empresa Rodar Motociclos "Ramón González Coro"
 Empresa Central de Abastecimiento y Ventas de Equipos de Transporte Pesado y sus Piezas "Transimport"
 Empresa Mixta TRANSBUSS S. A.
 Empresa de Producciones Metálicas (COMETAL)
 Empresa Industrial Herrajes

Empresas Independientes

ANEXO 2

PAGOS ADICIONALES POR ROTACION DE TURNOS**Grupos****Empresas****Grupo Siderúrgico Acinox**

Empresa de Aceros Inoxidables de Las Tunas
 Empresa Siderúrgica "José Martí" (Antillana de Acero)
 Empresa Refractarios Habana
 Empresa Metalúrgica Camagüey
 Empresa de Servicios de Mantenimiento Industrial y de Equipos Tecnológicos (TECNOIND)
 Empresa de Construcciones Mecánicas y Mantenimiento para la Industria (ECOMMI)

Empresa de Transportaciones y Servicios Técnicos de Equipos Automotores y Ferroviarios

Grupos	Empresas
	(TRANSMETAL) Empresa de Servicios a Trabajadores y Entidades de la Industria Metal Mecánica (SERVINDUSTRIA) Empresa de Servicios Logísticos (SERVILOG) Empresa Conformadora "30 DE NOVIEMBRE" Empresa de Conductores Eléctricos "Conrado Benítez" (ELEKA) Centro de Investigaciones Siderúrgicas (CIS)
Grupo Industrial Alcuba	Empresa Conformadora de Productos de Aluminio "Vladimir I. Lenin" Empresa de Mecanizado y Montaje de Aluminio (AMCA) Empresa de Aluminios Técnicos "Julio Pérez" (ALUTEC) Empresa Procesadora del Vidrio (VIDRAL) Empresa Lacados de Aluminio (LACALUM) Empresa de Aluminio de Elementos Menores (ALUDEM) Empresa de Elementos y Artículos de Aluminio Holguín (DURAL) Empresa Productora de Ciclo "Heriberto Mederos" Empresa "Pedro Alcides Heredia" Empresa de Aluminios Mecánicos "José Luis Tassende" (ALUMEC) Asociación Económica Internacional (EXPAL)
Grupo de Bienes Capitales Bk CETI	Empresa de Fundición, Válvulas y Bombas Industriales "Mayor General Carlos Roloff" (VALBO) Empresa Cubana de Acero Empresa Mecánica "Julio Antonio Mella" Empresa Mecánica "Enrique Varona" Empresa Planta Mecánica Empresa de Estructuras de Las Tunas "Paco Cabrera" (METUNAS) Empresa Mecánica "Indalecio Montejo"
Grupo Industrial Ciclex	Empresa Productora de Cocinas Estrella Roja Empresa Productora de Bicicletas "Claudio Argüelles Camejo" Empresa Metal Mecánica "Rogelio Perea" Empresa Conformadora de Equipos Electrodomésticos y Bienes de Consumo "Rene Bedías" Empresa Industrial Nacional Productora de Utensilios Domésticos "1ro. de Mayo" (INPUD VILLA CLARA) Empresa Electromecánica Escambray (Bici Fomento) Empresa Minerva de Santa Clara BICICLETAS MINERVA Empresa Productora de Equipos Electrodomésticos de Oriente (INPUD ORIENTE) Empresa de Artículos de Aluminio y Metales "Elio Llerena" (NOVALUM) Empresa de Fundición no Ferrosa "Sergio González"
Grupo Industrial Empaque	Empresa de Herramientales "Miguel Saavedra" (HERRAMIX) Empresa de Envases Occidente Empresa de Envases de Aluminios (ENVAL) Empresa de Equipos Industriales "Marcel Bravo" Empresa de Envases "Rafael Trejo" Asociación Económica Internacional (CUPACH)
Grupo Industrial Ferrotáino	Empresa de Conformación de Matanzas "Noel Fernández" (CONFORMAT) Empresa Metalúrgica América Libre Empresa Mecánica de Cárdenas (EMECAR) Empresa Industrial Mecánica Jovellanos Empresa Metalúrgica Central de Acero "José Valdés Reyes" Empresa de Extintores y Cilindros para Gas "Faustino Pérez" (EXCILGAS)
Grupo Industrial Maquinaria Agrícola	Empresa de Fundiciones Vanguardia Socialista (RODAF) Empresa de Talleres de Piezas de Recambios y Agregados Mecánicos "República Socialista de Viet Nam" (PRECAM) Empresa Industria Mecánica Caribe "Imeca"

Grupos**Empresas**

Empresa Mecánica "Vasil Levski" (PLASTIMEC)
 Empresa Oleohidráulica Cienfuegos "José Gregorio Martínez" (Oleohidráulica)
 Empresa de Herramientas de Mano "GUASO"
 Empresa de Mecánica de Bayamo "Emba"
 Empresa de Combinadas Cañeras "LX Aniversario de la Revolución de Octubre" KTP
 Empresa de Equipos Agrícolas "Héroes del 26 de Julio"
 Empresa Plásticos Cajimaya
 Empresa Discos y Elementos de Corte
 Empresa de Fundición de Acero y Hierro
 Empresa de Motores Eléctricos, "CACOCUM"

Grupo Maquinaria General

Empresa Mecánica "Basilio Caraballo" (FAME)
 Empresa Mecánica "Sergio Israel Echevarría" (MAQUIMOTOR)
 Empresa Nacional de Instrumentos Médicos y Ortopédicos (ENIMO)
 Empresa de Equipos Médicos de Ciudad de La Habana (ICEM)
 Empresa Mecánica "Roberto Negrín" (OGUN)
 Empresa de Instrumentación y Control Industria (EICI MIDAS)
 Empresa de Fabricación y Reparación de Medios de Pesar (PEXAC)
 Empresa de Construcciones Mecánicas "Luis Ruiz Pallares"
 Empresa de Equipos Médicos de Santiago de Cuba (RETOMED)
 Empresa Metal Mecánica "Anastasio Cárdenas"
 Empresa Importadora Exportadora Ingeniería Hotelera

Unión de Recuperación de Materias Primas

Materias Primas Pinar del Río
 Materias Primas Bahía Honda
 Materias Primas La Habana
 Materias Primas Ciudad de La Habana
 Materias Primas Matanzas
 Materias Primas Cienfuegos
 Materias Primas Villa Clara
 Materias Primas Sancti Spíritus
 Materias Primas Ciego de Avila
 Materias Primas Camagüey
 Materias Primas Las Tunas
 Materias Primas Holguín
 Materias Primas Granma
 Materias Primas Santiago de Cuba
 Materias Primas Guantánamo
 Materias Primas Isla de la Juventud
 Residuos Sólidos Urbanos Holguín
 Residuos Sólidos Urbanos Guantánamo
 Residuos Sólidos Urbanos Ciego de Avila
 Empresa de Conformación de Metales por Explosión TC
 Empresa de Fundición "Hermanos Ruiz Aboy"
 Empresa de Servicios Técnicos y Transportación
 Empresa de Producciones Hidromecánicas de Banos (CILINDROS BANES)
 Empresa Desguasadora de Barcos "Ciro Redondo"
 Empresa Desmanteladora de Equipos "DESEQUIP"
 Materia Primas (CUREF)

Grupo Industrial de Refrigeración y Calderas

Calderas Alastor Pinar del Río
 Calderas Alastor La Habana
 Calderas Alastor Isla de la Juventud
 Calderas Alastor Ciudad de La Habana
 Calderas Alastor Matanzas
 Asociación Económica Internacional (FRIOCLIMA)
 Calderas Alastor Cienfuegos

Grupos	Empresas
	Calderas Alastor Villa Clara
	Calderas Alastor Sancti Spíritus
	Calderas Alastor Ciego de Avila
	Calderas Alastor Camagüey
	Calderas Alastor Las Tunas
	Calderas Alastor Holguín
	Calderas Alastor Granma
	Calderas Alastor Santiago de Cuba
	Calderas Alastor Guantánamo
	Empresa Productora Calderas Alastor
	Empresa de Servicios Técnicos Frente Biológico
	Empresa de Equipos Industriales “Quintín Banderas” REGAL
	Empresa de Refrigeración “Dionisio Rodríguez” (SEGERE)
	Empresa Productora de Equipos de Refrigeración “Friarc”
	Empresa Productora de Equipos para Frigoríficos “Rensol”
	Empresa de Refrigeración Caribe
	Empresa de Refrigeración “Frigel”
	Empresa Comercial de Refrigeración y Calderas
Grupo Industrial Unecamoto	Empresa “Narciso Lopez Roselló”
	Empresa Conformadora Guanajuay
	Empresa Acumuladores XX Aniversario
	Empresa de Mantenimiento y Reparación de Plantas Industriales y Equipamiento Tecnológico (Electrógenos Montaña)
	Empresa Industrial Guanabo
	Empresa Suspensiones Unecamoto
	Empresa de Bujías “Neftalí Martínez”
	Empresa Reparadora “Smith Comas”
	Empresa de Tecnologías y Equipos Automotores Especiales (IDA)
	Empresa de Reacondicionamiento y Comercialización de Equipos de Uso (MONCAR)
	Empresa Piezas de Repuesto Pinar del Río
	Empresa Motores Taínos
	Empresa Constructora de Equipos Mecánicos “Ramón Peña”
	Empresa Reparadora Centro “Fidel Rodríguez Moya”
	Empresa Reparadora “Montes de Oca”
	Empresa Reparadora Planta Escambray
	Empresa de Servicios a Grupos Electrógenos
	Empresa de Partes y Piezas Automotrices “Autopartes”
	Empresa Reparadora Granma
	Empresa Reparadora “Cecilio Sánchez”
	Empresa Rodar Motociclos “Ramón González Coro”
	Empresa Central de Abastecimiento y Ventas de Equipos de Transporte Pesado y sus Piezas “Transimport”
	Empresa Mixta TRANSBUSS S. A.
Empresas Independientes	Empresa de Producciones Metálicas (COMETAL)
	Empresa Industrial Herrajes

ANEXO 3

CATEGORIAS DE LAS EMPRESAS DEL MINISTERIO DE LA INDUSTRIA SIDERO MECANICA

Grupos / Empresas	Categorías
Grupo Industrial Alcuba	
Empresa Conformadora de Productos de Aluminio “Vladimir I. Lenin”	II
Empresa de Mecanizado y Montaje de Aluminio (AMCA)	III
Empresa de Aluminios Técnicos “Julio Pérez” (ALUTEC)	III
Empresa Procesadora del Vidrio (VIDRAL)	IV

Grupos / Empresas	Categorías
Empresa Lacados de Aluminio (LACALUM)	IV
Empresa de Aluminio de Elementos Menores (ALUDEM)	III
Empresa de Elementos y Artículos de Aluminio Holguín (DURAL)	IV
Empresa Productora de Ciclo "Heriberto Mederos"	IV
"Pedro Alcides Heredia"	IV
Empresa de Aluminios Mecánicos "José Luis Tassende" (ALUMEC)	III
Comercializadora Alcuba	II
Grupo Siderúrgico Acinox	
Empresa de Aceros Inoxidables de Las Tunas	II
Empresa Siderúrgica "José Martí" (ANTILLANA DE ACERO)	I
Empresa Refractarios Habana	II
Metalúrgica Camagüey	II
Empresa de Servicios de Mantenimiento Industrial y de Equipos Tecnológicos (TECNOIND)	II
Empresa de Construcciones Mecánicas y Mantenimiento para la Industria (ECOMMI)	II
Empresa de Transportaciones y Servicios Técnicos de Equipos Automotores y Ferroviarios (TRANSMETAL)	II
Empresa de Servicios a Trabajadores y Entidades de la Industria Metal Mecánica (SERVINDUSTRIA)	III
Empresa de Servicios Logísticos (SERVILOG)	II
Empresa Conformadora "30 DE NOVIEMBRE"	IV
Empresa de Gestión y Logística Tecnológica	II
Empresa de Conductores Eléctricos "Conrado Benítez"	I
Compañía Siderúrgica ACINOX, S.A.	I
Grupo de Bienes Capitales Bk CETI	
Empresa de Fundición, Válvulas y Bombas Industriales "Mayor General Carlos Roloff" (VALBO)	IV
Cubana de Acero	II
Empresa Mecánica "Julio Antonio Mella"	IV
Empresa Mecánica "Enrique Varona"	II
Empresa Planta Mecánica	I
Empresa de Estructuras de Las Tunas "Paco Cabrera" (METUNAS)	I
Empresa Mecánica "Indalecio Montejo"	II
BK Import Export	II
Grupo Industrial Ciclex	
Empresa Productora de Cocinas Estrella Roja	IV
Empresa Productora de Bicicletas "Claudio Argüelles Camejo"	II
Empresa Metal Mecánica "Rogelio Perea"	IV
Empresa Conformadora de Equipos Electrodomésticos y Bienes de Consumo "René Bedías"	IV
Empresa Industrial Nacional Productora de Utensilios Domésticos "1ro. de Mayo" (INPUD VILLA CLARA)	I
Empresa Electromecánica Escambray	III
Empresa Minerva de Santa Clara BICICLETAS MINERVA	II
Empresa Productora de Equipos Electrodomésticos de Oriente (INPUD ORIENTE)	IV
Empresa de Artículos de Aluminio y Metales "Elio Llerena" (NOVALUM)	IV
Empresa de Fundición no Ferrosa "Sergio González"	III
Empresa de Ingeniería y Servicios de Proyectos Integrados ISPI	II
Grupo Comercial Divep	
Empresa Comercial Ciclex	I
Empresa Comercial Divep Pinar del Río	III
Empresa Comercial Divep La Habana	II
Empresa Comercial Divep Ciudad de La Habana	I
Empresa Comercial Divep Matanzas	III
Empresa Comercial Divep Cienfuegos	IV
Empresa Comercial Divep Villa Clara	III

Grupos / Empresas	Categorías
Empresa Comercial Divep Sancti Spíritus	II
Empresa Comercial Divep Ciego de Avila	II
Empresa Comercial Divep Camagüey	II
Empresa Comercial Divep Las Tunas	IV
Empresa Comercial Divep Granma	IV
Empresa Comercial Divep Holguín	III
Empresa Comercial Divep Santiago de Cuba	IV
Empresa Comercial Divep Guantánamo	IV
Empresa Comercial Divep Isla de la Juventud	IV
Comercializadora y Exportadora Divep	II
Empresa de Atención a Equipos (EMAE)	I
Empresa Distribuidora y de Servicios a Máquinas Herramientas y sus Utiles DISEMAH	II
Grupo Industrial Empaque	
Empresa de Herramientales “Miguel Saavedra” (HERRAMIX)	IV
Empresa de Envases Occidente	II
Empresa de Envases de Aluminios (ENVAL)	II
Empresa de Equipos Industriales “Marcel Bravo”	III
Empresa de Envases “Rafael Trejo”	IV
Grupo Industrial Ferrotáino	
Empresa de Conformación de Matanzas “Noel Fernández” (CONFORMAT)	II
Empresa Metalúrgica América Libre	III
Empresa Mecánica de Cárdenas	IV
Empresa de Producción y Apoyo a los Servicios (EPAS)	III
Empresa Industrial Mecánica Jovellanos	IV
Empresa Metalúrgica Central de Acero “José Valdés Reyes”	III
Empresa de Extintores y Cilindros para Gas “Faustino Pérez” (EXCILGAS)	II
Empresa Comercial FERROMAR	II
Grupo Industrial Maquinaria Agrícola	
Empresa de Fundiciones Vanguardia Socialista	III
Empresa de Talleres de Piezas de Recambios y Agregados Mecánicos “República Socialista de Viet Nam” (PRECAM)	IV
Empresa Industria Mecánica Caribe “Imeca”	II
Empresa Mecánica “Vasil Levski” (EMBA)	III
Empresa Oleohidráulica Cienfuegos “José Gregorio Martínez” (OLEOHIDRAULICA)	III
Empresa de Herramientas de Mano “GUASO”	III
Empresa de Mecánica de Bayamo “Emba”	III
Empresa de Transporte, Servicios y Abastecimientos “TSA”	II
Empresa de Combinadas Cañeras “LX Aniversario de la Revolución de Octubre” KTP	I
Empresa de Equipos Agrícolas “Héroes del 26 de Julio”	I
Empresa Plásticos Cajimaya	IV
Empresa Discos y Elementos de Corte	IV
Empresa de Fundición de Acero y Hierro	III
Empresa de Motores Eléctricos “CACOCUM”	IV
Empresa Central de Abastecimiento y Ventas de Equipos Agrícolas y sus Piezas “Tractoimport”	I
Empresa Central de Abastecimiento y Ventas de Equipos de Construcción y sus piezas “Construimport”	I
Grupo Maquinaria General	
Empresa Mecánica “Basilio Caraballo” (FAME)	II
Empresa Mecánica “Sergio Israel Echevarría” (MAQUIMOTOR)	III
Empresa Nacional de Instrumentos Médicos y Ortopédicos (ENIMO)	III
Empresa de Equipos Médicos de Ciudad de La Habana (ICEM)	I
Empresa Mecánica “Roberto Negrín” (OGUN)	III
Empresa de Instrumentación y Control Industria (MIDAS)	III
Empresa de Fabricación y Reparación de Medios de Pesar (PEXAC)	I

Grupos / Empresas	Categorías
Empresa de Construcciones Mecánicas “Luis Ruiz Pallares”	I
Empresa de Equipos Médicos de Santiago de Cuba (RETOMED)	III
Empresa Metal Mecánica “Anastasio Cárdenas”	III
Empresa Importadora Exportadora Ingeniería Hotelera	II
Unión de Recuperación de Materias Primas	
Materias Primas Pinar del Río	III
Materias Primas Bahía Honda	III
Materias Primas La Habana	III
Materias Primas Ciudad de La Habana	II
Materias Primas Matanzas	III
Materias Primas Cienfuegos	III
Materias Primas Villa Clara	III
Materias Primas Sancti Spíritus	IV
Materias Primas Ciego de Avila	IV
Materias Primas Camagüey	III
Materias Primas Las Tunas	IV
Materias Primas Holguín	III
Materias Primas Granma	IV
Materias Primas Santiago de Cuba	IV
Materias Primas Guantánamo	IV
Materias Primas Isla de la Juventud	IV
Residuos Sólidos Urbanos Holguín	IV
Residuos Sólidos Urbanos Guantánamo	IV
Residuos Sólidos Urbanos Ciego de Avila	IV
Empresa de Conformación de Metales por Explosión TC	III
Empresa de Fundición “Hermanos Aboy”	IV
Empresa de Servicios Técnicos y Transportación	II
Empresa de Aseguramiento y Servicios	III
Empresa de Producciones Hidromecánicas de Banes CILINDROS BANES	IV
Empresa Desguasadora de Barcos “Ciro Redondo”	III
Empresa de Ingeniería y Servicios de Desmantelamiento (ISDE)	III
Empresa Desmanteladora de Equipos “DESEQUIP”	II
Grupo de Refrigeración y Calderas	
Asociación Alastor	I
Calderas Alastor Pinar del Río	III
Calderas Alastor La Habana	III
Calderas Alastor Isla de la Juventud	IV
Calderas Alastor Ciudad de La Habana	III
Calderas Alastor Cienfuegos	III
Calderas Alastor Villa Clara	III
Calderas Alastor Sancti Spíritus	IV
Calderas Alastor Ciego de Avila	III
Calderas Alastor Camagüey	III
Calderas Alastor Las Tunas	III
Calderas Alastor Holguín	III
Calderas Alastor Granma	III
Calderas Alastor Santiago de Cuba	III
Calderas Alastor Guantánamo	IV
Empresa Productora Calderas Alastor	III
Empresa Alastor Ingeniería	III
Empresa de Servicios Técnicos Frente Biológico	IV
Empresa de Abastecimiento y Servicios Alastor (ABASERVI)	III
Empresa de Equipos Industriales “Quintín Banderas”	III

Grupos / Empresas	Categorías
Empresa de Refrigeración "Dionisio Rodríguez" (SEGERE)	III
Empresa Productora de Equipos de Refrigeración "Friarc"	III
Empresa Productora de Equipos para Frigoríficos "Rensol"	IV
Empresa de Servicios Refrigeración y Calderas (RC SERVICIOS)	IV
Empresa de Refrigeración Caribe	III
Empresa de Refrigeración "Frigel"	II
Empresa Comercial de Refrigeración y Calderas	II
Grupo Industrial Unecamoto	
Empresa "Narciso López Roselló"	II
Empresa Conformadora Guanajuay	IV
Empresa Acumuladores XX Aniversario	I
Empresa de Mantenimiento y Reparación de Plantas Industriales y Equipamiento Tecnológico ELECTROGENOS MONTAÑA	III
Empresa Industrial Guanabo	III
Empresa Suspensiones Unecamoto	IV
Empresa de Bujías "Neftalí Martínez"	IV
Empresa Reparadora "Smith Comas"	IV
Empresa de Tecnologías y Equipos Automotores Especiales IDA	III
Empresa de Reacondicionamiento y Comercialización de Equipos de Uso MONCAR	III
Empresa Piezas de Repuesto Pinar del Río	III
Empresa Motores Tainos	III
Empresa Central de Abastecimiento y Ventas de Equipos de Transporte Ligero y sus Piezas "Autoimport"	I
Empresa Constructora de Equipos Mecánicos "Ramón Peña"	III
Empresa Reparadora Centro (Moya)	IV
Empresa Reparadora "Montes de Oca"	II
Empresa Reparadora Planta Escambray	III
Empresa de Servicios a Grupos Electrógenos	II
Empresa de Partes y Piezas Automotrices "Autopartes"	I
Empresa Reparadora Granma	III
Empresa Reparadora "Cecilio Sánchez"	IV
Empresa de Servicios "Evelio Prieto"	III
Empresa Rodar Motociclos "Ramón González Coro"	III
Empresa Central de Abastecimiento y Ventas de Equipos de Transporte Pesado y sus Piezas "Transimport"	I
Empresas Independientes	
Empresa Casa Consultora (DISAIC)	II
Empresa Centro de Certificación de Productos Tropicalizados "Labet"	III
Centro de Tecnología y Calidad "CTEC"	II
Empresa Comercial SUME	II
Empresa de Servicios a la Industria Sidero-Mecánica "Servisime"	III
Empresa Comercializadora de Servicios Técnicos y Tecnológicos "Tecnosime"	II
Empresa de Producciones Metálicas, COMETAL	II
Empresa Industrial Herrajes	III